

Vocal Secretario: Don Luis Vila López (C.E.U.), número de identificación fiscal 38.157.632-B, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Miguel Camps Ruiz (C.U.), número de identificación fiscal 19.812.644-F, Universidad de Valencia; don Jorge Garcés Ferrer (C.E.U.), número de identificación fiscal 19.091.183-X, Universidad de Valencia «Estudios Generales», y doña M. Asunción Martínez Román (C.E.U.), número de identificación fiscal 21.356.628-R, Universidad de Alicante.

**22726** RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínic de Barcelona, por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 29 de junio de 1993 por el Hospital Clínic de Barcelona y esta Universidad.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-Hospital Clínic de Barcelona, suscrito el 29 de junio de 1993, de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado y la Gerencia del Hospital Clínic de Barcelona han resuelto convocar diversas plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el concierto firmado el 29 de junio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínic de Barcelona, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación sexta, punto 2, apartado b), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínic de Barcelona.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y Hospital Clínic de Barcelona.

El sistema de selección de las plazas será el de concurso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas convocadas quedan vinculadas con la categoría asistencial que se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y al cargo asistencial a desarrollar.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a plazas de Titular de Universidad, tener el título de Doctor y título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante LRU en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.

Los requisitos establecidos en el presente punto deberán acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

El modelo de currículum vitae que debe entregarse a la Comisión en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II. Además de lo contemplado en los artículos 9 y 10.1.a) del Real Decreto 1888/1984, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la cantidad de 42,07 euros (7.000 pesetas), correspondiente a la tasa fijada por el artículo 36 del capítulo I del título primero de la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Generalidad de Cataluña.

Este pago se efectuará en cualquiera de las agencias de la Caja de Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o Banco Santander Central Hispano siempre y cuando utilicen el modelo normalizado de instancia que para tal fin facilita el Servicio de Personal de la Universidad de Barcelona, sito en travessera de les Corts, 131-159 (Pavelló Rosa), 08028 Barcelona. También se puede efectuar el pago mediante giro postal o telegráfico si se utiliza el modelo de instancia que se publica como anexo I. El giro se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, gran vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.  
Plaza a la cual concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Barcelona, informado el Gerente del Hospital Clínic de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sexto.—Los integrantes de las Comisiones que han de resolver los concursos serán designados de acuerdo con lo establecido en la base octava.dos.B del Real Decreto 1558/1986, y la estipulación sexta, punto 2, apartado c), del concierto antes mencionado y estarán constituidas en la forma siguiente:

Dos profesores pertenecientes al Cuerpo docente universitario que proceda en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará como Secretario.

Los tres vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo de entre profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier institución sanitaria. Los dos restantes, que serán Doctores, deberán estar en posesión del título de especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza y serán designados por el Hospital Clínic de Barcelona. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que el titular.

El nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la

propuesta y nombramiento de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984 y disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza a proveer.

Norma final.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, sin perjuicio de lo que se dispone en el punto quinto, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se puede interponer, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. También se puede interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

No obstante, los interesados podrán interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo organismo que ha dictado la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 15 de noviembre de 2001.—El Rector, Joan Tugores Ques.—El Gerente del Hospital Clínic de Barcelona, Joan Grau Sociats.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN DEL CONCURSO .....

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CODIGO DE LA SUBPLAZA .....

I. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Nacionalidad	Nº DNI o pasaporte
Domicilio				Teléfono
Municipio			Código postal	Provincia

II. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE PRESTAN SERVICIOS		
Cuerpo, Escala o categoría	Universidad u organismo	Fecha de ingreso
En el supuesto de ser funcionario de carrera		
Situación { Activo [ ] Servicios especiales [ ]	Excedente Ley 30/1984	Excedencia voluntaria por servicio activo en otra Administración [ ]
	modificada por la Ley 22/1993	Excedencia voluntaria por interés particular [ ]
		Excedencia voluntaria por agrupación familiar [ ]
		Excedencia por cuidado de un hijo [ ]

III. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente .....	Area de conocimiento .....
Departamento .....	Actividades .....
*Especialidad .....	*Categoría asistencial .....
Fecha de convocatoria de .....	de ..... de ..... (DOGC de de ) (BOE de de )

\* Sólo en plazas vinculadas

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o certificado de docencia [ ]
	Exención del Consejo de Universidades [ ]
	Fotocopia confrontada del título de Doctor [ ]
	*Fotocopia confrontada del título de Especialista [ ]
Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor [ ]
	*Fotocopia confrontada del título de Especialista [ ]
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor [ ]
Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenciado o Diplomado [ ]

SOLICITO: Ser admitido al concurso de la plaza que se detalla.

DECLARO: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria mencionada y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de ..... de .....

(firma)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS		
Giro telegráfico .....	Fecha	Nº del recibo
Giro postal .....		

**ANEXO II**

Apellidos y nombre .....  
 documento nacional de identidad .....  
 lugar y fecha de expedición .....  
 nacimiento: fecha ....., localidad .....  
 provincia ....., residencia: dirección .....  
 localidad .....  
 provincia ....., teléfono .....  
 categoría actual como docente .....  
 departamento o unidad docente actual .....  
 facultad o escuela actual .....  
 hospital actual .....  
 categoría asistencial actual .....

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (\*), título, fecha de publicación, editorial.
8. Publicaciones, artículos (\*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

**ANEXO III**

Número de orden del concurso: 1. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Dermatología». Departamento: Medicina. Especialidad: Dermatología. Categoría asistencial: Facultativo especialista-Hospital Clínico de Barcelona. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Las propias del área.

Número de orden del concurso: 2. Número total de plazas: Dos. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Especialidad: Medicina Interna. Categoría asistencial: Facultativo especialista-Hospital Clínico de Barcelona. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Dos. Actividades: Semiología general y propedéutica clínica.

Número de orden del concurso: 3. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento: Psiquiatría y Psicobiología Clínica. Especialidad: Psiquiatría. Categoría asistencial: Facultativo especialista-Hospital Clínico de Barcelona. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Las propias del área.

Número de orden del concurso: 4. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Departamento: Obstetricia Ginecología, Pediatría, y Radio y Med. Fis. Especialidad: Oncología radioterápica. Categoría asistencial: Facultativo especialista-Hospital Clínico de Barcelona. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: Una. Actividades: Oncología radioterápica.

**22727** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papelera», convocada por Resolución de 11 de junio de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo, sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papelera», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 15 de noviembre de 2001.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**ANEXO**

**2001DFCAC4. Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 16 de junio de 2001**

*G027C/D22702. Catedrático de Escuela Universitaria, Ingeniería Química y Textil, Ingeniería Textil y Papelera*

**TRIBUNAL**

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Canal Arias, José María.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario titular.	Ovejero Escudero, Juan Bautista.	Catedrático de Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Detrell Casellas, Joaquín.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal segundo titular.	García Payá, Roberto.	Catedrático de Escuela Universitaria.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal tercero titular.	Gilabert Pérez, Eduardo J.	Catedrático de Escuela Universitaria.	Universidad Politécnica de Valencia.